



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN AL LABORATORIO SUBTERRÁNEO DE CANFRANC (LSC) POR LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EL PROYECTO INTERNACIONAL HYPER-KAMIOKANDE (HKK) POR IMPORTE DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (4 200 000 €) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.07.463B.74919 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2025

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2025, incluyen en sus estados de gastos, en la sección 28, Servicio 07, Programa 463B, la siguiente partida presupuestaria a favor del Laboratorio Subterráneo de Canfranc (en adelante, LSC):

Concepto	Denominación	Importe
28.07.463B.74919	Laboratorio Subterráneo de Canfranc (LSC) para la participación en Hyperkamiokande	4 200 000 €

El LSC es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El LSC ha presentado el 26 de mayo de 2025 una Memoria de solicitud de fondos, indicando las necesidades financieras en gastos de inversión que hay que realizar durante el año 2025,

La memoria refleja también que no existen otras fuentes de financiación para hacer frente a estos gastos.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2025 a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo de la **memoria de actividades realizadas en 2024** con cargo a la orden/resolución de transferencia recibida en ese ejercicio presentada por el Consorcio LSC en fecha 28 de marzo de 2025, aunque con los fondos se dirigían entonces para otra finalidad

Transferencia 2024 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2024 (2)	Saldo (3)=(1)-(2)	Previsión gasto 2025 (4)	Otras fuentes de financiación 2025 o descuentos a aplicar (5)	Importe necesario 2025 (4)-(3)-(5)	Máximo en presupuesto MCIU 2025	Transferencia 2025
1.550.000,00	1.550.000,00	0,00	4.200.000,00	-	4.200.000,00	4.200.000,00	4.200.000,00

Procede por lo tanto comprometer el importe 4.200.000 € de los Presupuestos Generales del Estado de 2025 para para la participación en Hyperkamiokande al Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

Considerando lo expuesto, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

**RESUELVO**

Primero. - Transferir al **Laboratorio Subterráneo de Canfranc** la cantidad de **4.200.000 € (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS)** de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria **28.07.463B.74919**.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará de una sola vez y mediante transferencia bancaria, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente resolución.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el Laboratorio Subterráneo de Canfranc deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2026, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2025 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por el Laboratorio Subterráneo de Canfranc en dichas actividades.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente Resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

D. JUAN CRUZ CIGUDOSA GARCÍA



ANEXO

El presupuesto estimado financiado con la presente transferencia se destinará a sufragar los siguientes gastos de inversión asociados a la participación en Hyperkamiokande durante el año 2025 que se muestran en la tabla siguiente:

CAPITULO: GASTOS DE INVERSIÓN	IMPORTE
Fabricación de 8.000 cápsulas de protección de los Fotomultiplicadores (PMTs)	3.100.000 €
Fabricación de componentes para el ensamblaje e instalación de la totalidad de las 20.400 cápsulas de protección de los PMTs fabricadas	1.100.000 €
	4.200.000 €